



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Expte.-UNC: 4173/2008

CÓRDOBA, 17 NOV 2008

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Subsecretaría de Planeamiento Físico solicita aprobación de la Licitación Pública nro. 9/08, convocada para realizar la obra: "REGULARIZACIÓN INSTALACIONES DE GAS NATURAL GRUPO N° 3 – EDIFICIOS CENTRO Y OBSERVATORIO ASTRONÓMICO UNC", la que se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Obras Públicas nro. 13064 y sus modificatorias; atento lo informado a fs. 896 por la Comisión de Preadjudicación, a fs. 901/vta. por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 41345,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Licitación Pública nro. 9/08 de que se trata, llevada a cabo para realizar la obra indicada precedentemente, y adjudicar la misma a la firma **BENEDETTI DIEGO MARTÍN**, invirtiendo en ello hasta la suma total de \$ 447.328,00.- (Pesos cuatrocientos cuarenta y siete mil trescientos veintiocho), cantidad que será imputada en la siguiente partida:

Fuente	Progr.	Subprogr.	Proy.	Activ.	F.U.	Inciso	Part.Princ.
16	04	02	00	02	2008	4	2
Part. Parc. Dependencia.							
1		80					

La presente obra se encuadra dentro de las tareas de regularización de las instalaciones de gas natural de la UNC aprobadas por RHCS nro. 283/08.

ARTÍCULO 2.- Aprobar el contrato de obra respectivo de que se trata obrante a fs. 898/899, que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución y suscribirlo, previo la adecuación aconsejada por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen nro. 41345 –párrafo 7°.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y Subsecretaría de Planeamiento Físico.

sl

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GERARDO D. FIDELIO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

3420



CONTRATO

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA** representada en éste acto por la Sra. Rectora **Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO**, por una parte y la empresa constructora **BENEDETTI DIEGO MARTIN** representada por el **Cdor. BENEDETTI DIEGO MARTÍN** DNI 20.077.001 en su carácter de socio gerente de la firma, por la otra parte que en lo sucesivo se denominarán la **COMITENTE** y la **CONTRATISTA** respectivamente, han convenido en celebrar el presente contrato

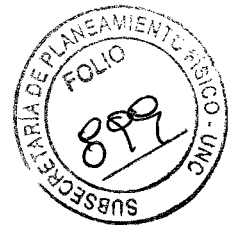
PRIMERO: la **CONTRATISTA** se compromete a realizar todos los trabajos de la obra: **“REGULARIZACION INSTALACIONES DE GAS NATURAL - GRUPO 3 – EDIFICIOS CENTRO Y OBSERVATORIO ASTRONOMICO - U.N.C.”**, ubicada Centro/Observatorio - Córdoba Capital, en un todo de acuerdo a Contrato, Planos, Pliegos de Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentación que sirviera de base para el llamado a Licitación Pública N° 09/08, cuya apertura se verificó con fecha 09/10/08, autorizada por Resolución Rectoral N° 1940 de fecha 06/08/08 y aprobada por Resolución Rectoral N° de fecha . Se entiende además como parte integrante del presente contrato, que liga a las partes, toda otra documentación accesoria como la propuesta de la contratista, con las siguientes piezas, que constituyen la documentación completa del legajo: a)-Pliego General de Condiciones; b)-Memoria Descriptiva; c)-Pliego Particular de Condiciones; d)-Pliego Particular de Especificaciones Técnicas; e)-Pliego General de Especificaciones Técnicas de la Dirección de Arquitectura de la Provincia de Córdoba (no se adjunta); f)- Cómputo y Presupuesto Oficial; g)- Plano N° 1 (uno) a Plano 21 (veintiuno) - Plano Conforme a Obra – Plano Cartel de Obra - Total 21 (veintiuno) planos; h)-Ley de Obras Públicas y de Contabilidad de la Nación con todas sus Reglamentaciones y Decretos Complementarios (no se adjuntan); i)- Notas aclaratorias comunicadas antes de la apertura de la licitación a todo adquirente de legajo, elementos obrantes en expediente CUDAP N° 4173/2008 y que se complementan en cuanto fuere necesario con las disposiciones del Derecho Común que regirán las obligaciones a cargo de los contratantes en sus relaciones entre sí y con terceros.

SEGUNDO: la **COMITENTE** se compromete a abonar a la **CONTRATISTA** por la ejecución de los trabajos a que se refiere el Artículo Primero la suma de **PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 447.328 .-)** . El mencionado importe de la obra contratada por el Sistema de Monto Global o Ajuste Alzado se abonará contra certificado de acuerdo al sistema de planillas que obran en la Inspección. La Universidad Nacional de Córdoba abonará los certificados con cualquier medio liberatorio de deudas proporcionado por el Gobierno Nacional conforme a lo establecido en el Art. 13 del Pliego Particular de Condiciones.

TERCERO: la **CONTRATISTA** deberá finalizar y entregar a satisfacción de la **COMITENTE** la obra contratada en un plazo no mayor de **CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Iniciación de los Trabajos, según lo establece el Art. 9 del Pliego Particular de Condiciones.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO
DIRECCION DE CONTROL DE OBRAS



CUARTO: en garantía del fiel cumplimiento del presente contrato la Contratista ha presentado.....en Garantía de Ejecución de Contrato,por la suma de **PESOS**.....(\$), monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual.

QUINTO: Corresponde a la Contratista el pago de la parte proporcional del Sellado Provincial de Ley correspondiente al presente contrato.

SEXTO: Las partes a todos los efectos legales se someten expresa y voluntariamente a la Jurisdicción Especial de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, renunciando la **CONTRATISTA** a cualquier otra que pudiera corresponderle. A los efectos que hubiera lugar las partes fijan sus domicilios en lo siguientes lugares: la **COMITENTE** en Pabellón Argentina 2º piso Ciudad Universitaria y la **CONTRATISTA** en calle DIAMANTE 3444, ambos de la Ciudad de Córdoba.

En prueba de conformidad firman las partes el presente contrato en original y tres (3) copias fotostáticas de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Córdoba, a los treinta días del mes de Octubre de 2008.